



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## Resolución Gerencial Regional

Nº 74 -2015-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 13 MAYO 2015

VISTO; El Oficio Nº 053-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 16 de enero del 2015, Informe Nº 006-2015-GRA/GG-SGSL-ZRM, Decretos Nrosº 243-2015-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 233-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL y 216-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene en quinientos sesenta y dos (562) folios respectivamente, sobre Liquidación Técnica y Financiera; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2º de la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional Nº 053-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 31 de marzo del 2014, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe Final del Proyecto de actividad: Meta 080 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, DISTRITO AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA-AYACUCHO", desarrollado en el Año Fiscal del 2013, siendo la fecha de inicio de ejecución el 28-10-2013 y la fecha de término de ejecución el 31-01-2014, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, en la modalidad Administración Directa, a través de la Oficina Sub Gerencia de Obras, con las Fuentes de Recursos Determinados, y practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio citado en la parte expositiva de la presente resolución, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

### I.- Características Técnicas en términos generales:

La Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución del Proyecto de actividad: Meta 080 "Rehabilitación de los Servicios Higiénicos de la Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, Distrito Ayacucho, Provincia Huamanga-Ayacucho"; Mediante el Expediente Técnico formulado y aprobado por la Comisión Técnica de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRREAETE), por la suma de ciento cuatro mil doscientos con 60/100 nuevos soles (S/.104,200.60), en base al cual se ha procedido la ejecución a cargo de la Subgerencia de Obras. El costo real invertido asciende a la suma de ochenta mil



quinientos treinta y tres con 52/100 nuevos soles (S/.80,533.52); Presupuesto del año 2013, con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; La ejecución consistió en la Rehabilitación y Mejoramiento de 02 ambientes del Nivel Inicial, con los trabajos de demolición del enchapado en los muros interiores y pisos, desinstalación de los inodoros, lavaderos existentes. Luego se instalan nuevos enchapados en muros interiores y lavaderos con mayólica de color y en los pisos con cerámica antideslizante. Se ha instalado nuevos inodoros, grifos en lavaderos, salidas de desagüe y reinstalación de los conductos de agua y desagüe, reparación de madera contraplacada y repintado de muros interiores; Rehabilitación y Mejoramiento de 04 ambientes de Servicios Higiénicos en el nivel Primario con trabajos de demolición de enchapados en muros interiores y pisos, así como el desmontaje y desinstalación de la tasa turcas con tanque elevado, lavaderos existente, confección y colocación de puerta principal de madera. Se ha instalado nuevos enchapados en los muros interiores y lavaderos con mayólica de color y en los pisos se enchapan con pisos con cerámica antideslizante y se instalan nuevos grifos en los lavaderos, salidas de agua, desagüe, se repintaron los muros interiores; Rehabilitación y Mejoramiento de 03 ambientes del primero, segundo y tercer piso del Servicio Higiénico del nivel secundario con trabajos de demolición de los enchapados de mayólicas en los muros interiores, así como desmontaje y desinstalación de inodoros existentes desmontaje de las puertas contraplacadas interiores de los baños, lavaderos existentes y puerta principal; Se instalaron nuevos enchapados en los muros interiores y lavaderos con mayólica de color y en los pisos se enchapan con pisos con cerámica antideslizante y se instalan nuevos inodoros, grifos en los lavaderos, instalaciones sanitarias de agua y desagüe, se instalan nuevas puertas en los SS.HH. y el repintado de los muros interiores. La Comisión de Liquidación física y financiera de obra, se exime de cualquier responsabilidad posterior, por no tener participación alguna durante el proceso de ejecución de obra.

**.- Características Financieras:**

**PRESUPUESTO: AÑO 2013**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS**

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2013		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.3.111.1	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION			
2.3.111.11	Para Edificios y Estructuras	23,530.20		23,530.20
2.3.111.15	Otros Materiales de Mantenimiento	1,800.00		1,800.00
2.3.111.16	Mantenimiento de Acondicionamiento	0.00		0.00
2.3.15.4	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA			
2.3.15.41	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	610.00		610.00
2.3.199.1	COMPRA DE OTROS BIENES			
2.3.199.199	Compra de otros Bienes	2,510.00		2,510.00
2.3.27.11	OTROS SERVICIOS			
2.3.27.11	Servicios Diversos	51,283.32	800.00	52,083.32
<b>T O T A L</b>		<b>79,733.52</b>	<b>800.00</b>	<b>80,533.52</b>
<b>PORCENTAJE %</b>		<b>99.00</b>	<b>1.00</b>	<b>100.00</b>



## Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	80,533.52
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
1501.0702	Instalaciones Educativas	
1501.070202	Por Administración Directa Bienes	28,450.20
1501.070203	Por Administración Directa Servicios	52,083.32
	<b>TOTAL:</b>	<b>80,533.52</b>

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1501 se debe realizar por el Monto de Ochenta Mil Quinientos Treinta Tres con 52/100 Nuevos Soles. (S/. 80,533.52), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2013, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Ochenta Mil Quinientos Treinta Tres con 52/100 Nuevos Soles. (S/. 80,533.52), contabilizada para el periodo de inversión del año 2013;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado al Proyecto de actividad: Meta 080 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, DISTRITO AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA-AYACUCHO", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1501 Obras Edificios y Estructuras;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

En uso de las facultadas conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2015-GRA/PRES.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Liquidación Técnica y Financiera de la Proyecto de actividad: Meta 080 "REHABILITACION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, DISTRITO AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA-AYACUCHO", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal del año 2,013, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de Ochenta Mil Quinientos Treinta Tres con 52/100 Nuevos Soles. (S/. 80,533.52), contabilizada para el periodo de inversión 2013, conforme establecen la norma correspondiente;



**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

*[Handwritten Signature]*  
Ing. HAROLD F. GALVEZ UGARTE  
GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA

